

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1255/2009 /

COLINA, 13 de Agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 27/09 de fecha 12 de Agosto de 2009, de la Jefe (S) de la Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de eutanasia de 01 canino, a nombre de señora Angélica Álvarez Tapia Cédula de Identidad N° 11.029.604-5, ya que dicho servicio no se realizo porque el perro murió antes, se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia de Comprobante de Pago N° 9758 de fecha 12 de Agosto de 2009 por \$ 2.943; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **ANGELICA ALVAREZ TAPIA**, Cédula de Identidad N°: 11.029.604-5, la cantidad de \$ 2.943 (dos mil novecientos cuarenta y tres pesos) ya que dicho servicio no se pudo realizar porque el perro murió antes.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis
- 6.- Ley de Transparencia
- 7.- Interesada.
- 8.- Oficina de Partes y Archivo